



**COMITÉ DIRECTIVO
ESTATAL
TLAXCALA**

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Colonia San Isidro de esta ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, a nueve de febrero del dos mil veintidós. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala, se hace del conocimiento público que a las catorce horas del día de nueve de febrero del dos mil veintidós, El consejo Estatal del Partido Acción Nacional, notifica que los ciudadanos **Edgar Pichón Soreque** y otros, promueven **JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE LA CIUDADANIA**, señalando como acto impugnado la validez de la Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional de Fecha Veintiocho de enero del año dos mil veintidós.-----

Medio de impugnación promovido mediante escrito de fecha tres de febrero del dos mil veintidós, el cual fue radicado por el Tribunal Electoral de Tlaxcala con el número de expediente TET-JDC-007/2022 y notificado a la presidenta **MIRIAM ESMERALDA MARTÍNEZ SÁNCHEZ** y al secretario general **CARLOS RAUL QUIROZ DÚRAN** ambos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional el día nueve de febrero del año dos mil veintidós a las catorce horas, mismo que constante de dos hojas escritas por sus dos lados del acuerdo de radicación, y treinta y seis hojas cotejadas que acompaña a dicho oficio mismas que contienen el medio de impugnación, escritas por el lado anverso y sin firma presentada en tamaño carta; acompañado como anexos los siguientes: ocho hojas tamaño carta signadas por su lado anverso, con 43 firmas numeradas; copia simple de solicitud de copias certificadas; veinte hojas tamaño carta con impresiones simples por su lado anverso de credenciales para votar.-----

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 41 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala, siendo las catorce horas con cuarenta minutos, de este día y por un plazo de cuarenta y ocho horas, se fija la presente cédula en los estrados físicos del Partido Acción Nacional en Tlaxcala, y en la página oficial de internet de este Instituto Político en <https://www.pantlaxcala.org.mx>, y acorde a lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala, se les hace de su conocimiento a los terceros interesados para que en el término de 48 horas, expongan lo que a su derechos convenga. Con lo que se garantiza fehaciente mente la publicidad del medio de impugnación.-----

**"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS "
TLAXCALA, TLAXCALA, A TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.**

**LIC. CARLOS RAÚL QUIRÓZ DURÁN
SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
Y DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN TLAXCALA.**

AV. INDEPENDENCIA # 55 COLONIA SAN ISIDRO
TLAXCALA, TLAX C.P. 90000
CONMUTADOR (246) 46 2 07 26 / 46 2 05 40
46 2 51 40 / 46 2 93 85
WWW.PANTLAX.ORG.MX



**COMITÉ DIRECTIVO
ESTATAL
TLAXCALA**

En las instalaciones que ocupa la comisión organizadora del proceso en Tlaxcala, ubicadas en avenida Independencia. Número 55, Colonia san isidro de esta ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, a tres de febrero del dos mil veintidós.-----

Cédula que se fija. CÉDULA QUE SE FIJA. Siendo las catorce horas con cuarenta minutos del día nueve de febrero del dos mil veintidós, mediante la fijación de esta cedula en los estrados físicos Partido Acción Nacional en Tlaxcala, hago constar que se fija la cedula a través de la cual se hizo del conocimiento público la presentación **JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE LA CIUDADANIA**, radicado por el Tribunal Electoral de Tlaxcala con el número de expediente TET-JDC-007/2022, señalando como acto impugnado la validez de la Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional de Fecha Veintiocho de enero del año dos mil veintidós.-----

Desarrollo de la diligencia. El suscrito SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN TLAXCALA. DOY FE que siendo las catorce horas cuarenta minutos del día en que se actúa, se fija en los **ESTRADOS** físicos del partido Acción Nacional en Tlaxcala la cedula de publicitación publicada a las dieciséis horas con treinta minutos del día en que se actúa, a través del cual se hizo del conocimiento público la presentación del **JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE LA CIUDADANIA** radicado por el Tribunal Electoral de Tlaxcala con el número de expediente TET-JDC-007/2022, señalando como acto impugnado la validez de la Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional de Fecha Veintiocho de enero del año dos mil veintidós, para los efectos conducentes; razón por la cual se fija la presente cedula por el término de 48 horas en los **ESTRADOS** físicos del Partido Acción Nacional en Tlaxcala, siendo las catorce horas con cuarenta minutos del día en que se actúa.-----

Fundamento legal. Lo es el artículo 39 fracción I y 41 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala.-----

DOY FE.-----

**"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS "
TLAXCALA, TLAXCALA, A TRES DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.**

**LIC. CARLOS RAÚL QUIRÓZ DURÁN
SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
Y DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN TLAXCALA.**

AV. INDEPENDENCIA # 55 COLONIA SAN ISIDRO
TLAXCALA, TLAX C.P. 90000
CONMUTADOR (246) 46 2 07 26 / 46 2 05 40
46 2 51 40 / 46 2 93 85
WWW.PANTLAX.ORG.MX



Marissal Gómez - Recibí
oficio, acuerdo y demanda
con anexos debidamente
cotejados y sellados.
2022 - feb - 09
14:00 Horas.
M. Gómez

JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TET-JDC-007/2022.

ACTOR (A): EDGAR PICHON SOREQUE Y OTROS

AUTORIDADES RESPONSABLES: PRESIDENTA Y SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

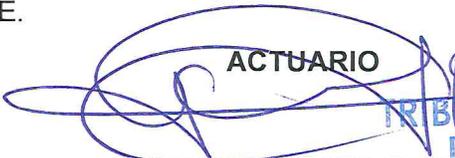
OFICIO: TET-SA-ACT- 137/2022-1

TLAXCALA, TLAX., A 09 DE FEBRERO DE 2022.

CARLOS RAUL QUIROZ DURAN, SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN TLAXCALA.

P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los diversos artículos 59, 61 y 64 de la Ley de Medios de Impugnación del Estado de Tlaxcala; y 36, 37 fracción I, IV y V de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala, en relación a los numerales 25 y 26 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Tlaxcala, y en cumplimiento a lo ordenado en el expediente citado al rubro, por **acuerdo de ocho de febrero** del año en curso, dictado por el **Magistrado José Lumbreras García, integrante del Tribunal Electoral de Tlaxcala**; le notifico acuerdo de mérito, constante de dos fojas; en atención al acuerdo antes citado, le corro traslado con copia cotejada de la demanda y anexos, presentado por Edgar Picho Soreque y otros, constante de treinta y seis fojas, para los efectos legales que se previenen en el proveído de mérito. DOY FE.

ACTUARIO

TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

Tribunal Electoral de Tlaxcala, Calle 8, No. 3113, Colonia Loma Xicohténcatl,
C.P. 90062, Tlaxcala, Tlax.
Teléfonos: 01 (246) 466 62 52, 466 51 85, 466 71 65.

<http://www.tetlax.org.mx/>



*Mansel Gómez. -
Recibí oficio, acuerdo
y demanda con anexos
debidamente cotejados
y sellados.
2022-feb-09
14:00 horas.
Mansel Gómez*

JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TET-JDC-007/2022.

ACTOR (A): EDGAR PICHON SOREQUE Y OTROS

AUTORIDADES RESPONSABLES: PRESIDENTA Y SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

OFICIO: TET-SA-ACT- 136/2022-1

TLAXCALA, TLAX., A 09 DE FEBRERO DE 2022.

**MIRIAM ESMERALDA MARTINEZ SANCHEZ,
PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y
DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL, EN TLAXCALA.**

P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los diversos artículos 59, 61 y 64 de la Ley de Medios de Impugnación del Estado de Tlaxcala; y 36, 37 fracción I, IV y V de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala, en relación a los numerales 25 y 26 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Tlaxcala, y en cumplimiento a lo ordenado en el expediente citado al rubro, por **acuerdo de ocho de febrero** del año en curso, dictado por el **Magistrado José Lumbreras García, integrante del Tribunal Electoral de Tlaxcala**; le notifico acuerdo de mérito, constante de dos fojas; en atención al acuerdo antes citado, le corro traslado con copia cotejada de la demanda y anexos, presentado por Edgar Picho Soreque y otros, constante de treinta y seis fojas, para los efectos legales que se previenen en el proveído de mérito. DOY FE.

ACTUARIO

TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

Tribunal Electoral de Tlaxcala, Calle 8, No. 3113, Colonia Loma Xicohtécatl,
C.P. 90062, Tlaxcala, Tlax.
Teléfonos: 01 (246) 466 62 52, 466 51 85, 466 71 65.

<http://www.tetlax.org.mx/>

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala; a ocho de febrero de dos mil veintidós.¹

Vista la cuenta del cuatro de febrero, por la que el secretario de acuerdos de este Tribunal, turna los documentos descritos en la misma, con fundamento en los artículos 116, base IV, incisos b), y c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 95, apartado B, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5, 6, fracción III, 7, 10, 12, párrafo primero, 38, 39, 43, 44, 48 y 90, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala² y 3, 4, fracción I, 16, fracción VII, y XI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala, **se acuerda:**

Radicación. Téngase por recibida la documentación de cuenta, radicándose el expediente bajo la clave **TET-JDC-07/2022**, en esta Ponencia para la substanciación correspondiente.

Requerimiento y publicitación. Ahora bien, para la sustanciación del presente expediente, previo al análisis de admisión del juicio propuesto, es necesario que sea remitida la demanda en archivo digital junto con los anexos que la integran, a quienes citan como autoridades responsables, Presidenta y Secretario General del Comité Directivo Estatal y del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Tlaxcala, para que procedan a realizar la publicitación prevista en el artículo 41 de la Ley de Medios, así también, realicen lo siguiente:

- I. Remitan el informe circunstanciado previsto en el artículo 43, fracción V de la Ley de Medios;
- II. Realizar la publicitación del presente medio de impugnación, prevista en el artículo 41 de la Ley de Medios;
- III. Remitir constancia de la fijación de la cédula de publicitación del presente medio de impugnación, en términos del artículo 39, fracción I de la Ley de Medios.

Lo antes solicitado deberá remitirse, en su caso, adjuntando la documentación correspondiente que lo justifique, en copia certificada y en forma completa,

¹ Salvo mención expresa, todas las fechas corresponden al dos mil veintidós.

² En lo subsecuente Ley de Medios de Impugnación.



organizada y legible; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 11 y 30 de la Ley de Medios.

Debiendo dar cumplimiento a los numerales I y III dentro del término de **veinticuatro horas, contadas a partir de que le sea notificado el presente acuerdo**, y de forma inmediata proceder a lo ordenado en el numeral II, por lo que una vez transcurrido el término que refiere el artículo 39, fracción I del citado ordenamiento, tendrá un término de veinticuatro horas, para remitir la cédula de publicitación y en su caso los escritos de terceros interesados; con el apercibimiento que de no dar cumplimiento serán acreedores a una medida de apremio, esto de conformidad con el artículo 74 de la Ley de Medios, para que una vez cumplimentado se acuerde lo procedente.

La documentación antes solicitada deberá remitirse en original, en forma completa, organizada y legible a través de la oficialía de partes de este Tribunal en forma física.

Pruebas de los actores. Se ordena reservar las mismas, hasta en tanto obren los informes a cargo de la responsable.

Método para notificar a los actores. Es un hecho notorio para el presente Tribunal, que dada la actual contingencia sanitaria las condiciones de movilidad se encuentran parcialmente restringidas, por lo que, derivado de la situación sanitaria actual y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 de Ley de Medios de Impugnación³, se tiene como método para ser notificados el correo electrónico jgonreyn@gmail.com, y solo de forma excepcional el domicilio físico ubicado en prolongación Xochiquetzalli, número 37, colonia centro de esta ciudad, y por autorizada a las personas que indican para que puedan imponerse de las actuaciones, reservándose el pronunciar sobre la representación que solicitan hasta en tanto sea remitido el informe respectivo.

Notifíquese el presente acuerdo a la parte actora al correo jgonreyn@gmail.com; a las responsables, Presidenta y Secretario General del Comité Directivo Estatal y del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Tlaxcala, en el domicilio oficial ubicado en avenida Independencia número 55, colonia san Isidro, de esta ciudad capital, anexando para tal efecto, copia cotejada de la demanda para los efectos legales procedentes; debiéndose agregar a los autos las respectivas constancias de notificación. **Cúmplase.**

Así lo acordó y firma el magistrado **José Lumbreras García**, ante la secretaria

³ Dicho dispositivo legal refiere que las notificaciones se podrán realizar de manera personal, por lista o cédula publicada en los estrados, por oficio, por correo certificado, por telegrama o por vía fax, y que en caso de que las partes no señalen domicilio para tales efectos, se hará la notificación por medio de lista que se fije en los estrados del Tribunal





TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

de estudio y cuenta Rocío Anahí Vega Tlachi, con quien actúa y da fe.

El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11° y 16° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala, por el magistrado **José Lumbreras García**, ponente en el presente asunto, ante la secretaria de estudio y cuenta, Rocío Anahí Vega Tlachi, con quien actúa y da fe.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código del documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.



EXPEDIENTE ELECTORAL: _____

**MAGISTRADO EN TURNO DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA.
PRESENTE.**

Edgar Pichón Soreque, Hugo Peñaflor Carreto, José Luis González Reynoso, Rocío Piedad Morales Pluma, José Fidel Huerta Méndez, Ma Leticia Ramírez Muñoz, Lucero Vázquez Gutiérrez, Bernardo Ramírez López, Alejandra Cuecuecha Lima, Minerva Hernández Sánchez, Sabino Vázquez Herrera, Sonia Marleny Ventura Ramírez, Aleidis Quintana Torres, Gabriel Benítez Hernández, Minerva Hernández Ramos, Alejandro Ortiz López, Andrés Arturo González Mora, Margarita Díaz Bernardino, Fany Pérez Gutiérrez, Luis Felipe Flores Pimentel, Yolanda Cortes Méndez, Aracely Romero Zavala, María De Lourdes Torres López, Juana Lizbeth Rodríguez Macias, Fidel Méndez Morales, Eliuth Sánchez Zamora, Daniela Galván Dávila, Bernardo Cabrera Pérez, Francisco Javier Cuevas Ruiz, Amado Benjamín Ávila Márquez, Leticia Valera González, Leda Itzel Méndez Pérez, Amelia Torres López, Leticia Hernández Pérez, Mario Pérez Pérez, José Luis Matamoros González, Fernando Diaz De Los Ángeles, Alicia Pluma Escobar, Verónica Cuapantecatl González, Víctor Morales Badillo, Bibian Eunice Ordaz Llanes, José Gilberto Temoltzin Martínez y Rocío Cabrera Pérez, manifestamos bajo protesta de decir verdad, que contamos con la personalidad de Consejeros Estatales y Militantes del Partido Acción Nacional en Tlaxcala, de conformidad con el Acta de la Sesión de Instalación de fecha 26 de noviembre de 2019, señalamos como domicilio para recibir notificaciones el ubicado en Prologación Xochiquetzalli, número 37, colonia Centro, Tlaxcala de esta ciudad capital, y como método para ser notificados mediante correo electrónico: jgonreyn@gmail.com, si la contingencia sanitaria así lo determina; autorizando para imponerse de los autos al C. José Luis González Reynoso, por medio del presente escrito comparecemos para exponer lo siguiente:

Que por medio del presente escrito, y con fundamento en los artículos 19, fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 5, 6, 14, fracción I, 16, fracción 1 inciso a); 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 17, 19, 20, 21, 22, 90 y 91 y demás relativos y aplicables de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala, comparecemos a promover juicio para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano en contra de los actos y omisiones de las autoridades responsables que más adelante precisaremos, las cuales violan en nuestro perjuicio las disposiciones estatutarias, que se precisarán,

por lo que a efecto de dar cumplimiento a lo previsto por el numeral 21 de la Ley antes mencionada manifestamos:

I. HACER CONSTAR EL NOMBRE DEL ACTOR.

Ha quedado descrito en el párrafo primero del presente escrito, empero desde este momento designamos a Hugo Peñaflor Carreto, José Fidel Huerta Méndez y Leticia Valera González, para que de forma conjunta o separada puedan representarnos, reciban todo tipo de notificaciones, se impongan de los autos y tengan acceso al expediente.

II. ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADA Y LA FECHA EN QUE EL ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADA FUE NOTIFICADA O EN SU DEFECTO LA FECHA EN QUE TUVO CONOCIMIENTO DEL MISMO EL ACTO IMPUGNADO.

Se hace consistir en la realización de la sesión del Consejo Estatal para conformar la Comisión Permanente, así como el nombramiento del titular de la Tesorería, sin darse debido cumplimiento a la integración, tanto del quorum legal, como la forma de citar a la misma, hecho que, de manera extraoficial, nos fue informado aconteció mediante Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Tlaxcala, llevada a cabo el día 28 de enero del año dos mil veintidós, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no contamos con todos los elementos que se integraron para concretar dicho acto. Toda vez que, a través de diversos medios de comunicación tenemos conocimiento que se llevó a cabo dicho acto, pidiendo a esta autoridad, una vez que rinda su informe respectivo la autoridad, se nos dé vista con el contenido y documentales que lo integran, para estar en posibilidad de ampliar la presente demanda.

III. DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.

Señalamos como domicilio físico para recibir notificaciones el que se ha indicado al inicio del presente escrito, y por autorizados para recibir las mismas y consultar el presente expediente al profesionista que hemos citado.

IV. EL NOMBRE Y DOMICILIO DEL TERCERO O TERCEROS INTERESADOS SI LOS HUBIERE.

Consideramos que, dada la característica del presente caso, no se desprende de forma indiciaria quien pudiera tener dicho carácter, no obstante, si alguien más resulta con interés en el presente asunto, deberán comparecer dentro del término que para tal efecto sea publicitada la presente demanda.

V. IDENTIFICAR EL ACTO O RESOLUCION IMPUGNADA Y LA AUTORIDAD RESPONSABLE DEL MISMO.

Señalamos como autoridad responsable a las siguientes:

MIRIAM ESMERALDA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, con el carácter de PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN TLAXCALA.

CARLOS RAÚL QUIROZ DURÁN, con el carácter de SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN TLAXCALA.

EN QUIEN O QUIENES PUDIERAN TENER RESPONSABILIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO.

Señalando como domicilio de las autoridades responsables, el oficial del Partido Acción Nacional en Tlaxcala, ubicado en Avenida Independencia número 55, colonia San Isidro, municipio de Tlaxcala, Tlaxcala.

Señalamos como acto o resolución impugnada,

La sesión Extraordinaria del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Tlaxcala, celebrada a las 16:00 horas del día 28 de enero del 2022 en las instalaciones del Partido Acción Nacional en Tlaxcala, ubicadas en Avenida Independencia número 55, colonia San Isidro, municipio de Tlaxcala, Tlaxcala, en virtud de que fue celebrada con ausencia de la mayoría de integrantes del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Tlaxcala en virtud de que los que suscribimos no asistimos a la sesión que se combate, resultando en un número mayor de integrantes que no asistimos que los que si asistieron, por consecuencia dicha sesión no conto con el Quorum legal necesario para sesionar por lo que contraviene el numeral 66 de los estatutos Generales del Partido Acción Nacional, violando así los principios de Certeza y Legalidad, principios rectores de la materia electoral, consagrada en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Partidos Políticos del Estado de Tlaxcala, y en los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional y demás Relativos y aplicables, en consecuencia dicha sesión padece de nulidad absoluta por lo que la elección de la Comisión Permanente del Consejo Estatal y nombramiento del titular de la Tesorería deberán considerarse nulos.

En su oportunidad, se ordene a dichas autoridades partidarias, procedan a convocar con las formalidades debidas, para la validez de dicha Acta de Sesión Extraordinaria.

Procedencia de la acción *per saltum* o por salto de instancia

Solicitamos a este Tribunal, proceda a conocer de este Juicio Ciudadano sin exigir el agotamiento de los medios de impugnación o recursos intrapartidistas.

Pues, se estima que el asunto que se resuelve tiene condiciones especiales que activan el ejercicio de la facultad de este órgano jurisdiccional de conocer de los medios de impugnación mediante la figura del salto de instancia o *per saltum*, es decir, sin agotar los medios de solución intrapartidistas que en el caso procedan.

En efecto, en el caso concreto como se acreditará, existen una serie de trasgresiones que, de resultar fundadas, resultarían, entre otras cosas, en la revocación de las designaciones realizadas, de esta forma, si este Tribunal Electoral decidiera en el sentido de remitir el presente asunto a la Comisión Intrapartidista de que se trata, existe la posibilidad de que se dé un retraso desmedido a la vida interna del Partido.

De tal suerte que, en las condiciones apuntadas, un reencauzamiento podría generar un estado notorio de incertidumbre jurídica. Lo cual justifica, que este Tribunal conozca en el caso concreto del juicio ciudadano planteado.

En efecto, en el caso concreto como se acreditara, existen una de serie de trasgresiones que, de ser validadas, resultarían, entre otras cosas, en la revocación de las designaciones realizadas, de esta forma, si este Tribunal Electoral decidiera en el sentido de remitir el presente asunto a la Comisión Intrapartidista de que se trata, existe la posibilidad de que se lleven actos de imposible reparación que afecten los derechos de los Militantes y Consejeros del Partido Acción Nacional en Tlaxcala.

De tal suerte, que, en las condiciones apuntadas, un reencauzamiento podría generar un estado notorio de incertidumbre jurídica. Lo cual justifica, que este Tribunal conozca en el caso concreto del juicio de ciudadanía planteado.

HECHOS

1. Bajo protesta de decir verdad, manifestamos que tenemos el carácter de Consejeros Estatales desde el 26 de noviembre de 2019, conforme al Acta de Sesión de Instalación del Consejo Estatal identificada con el folio CE_SI_26112019/01 , hecho que lo tiene debidamente documentado la autoridad responsable y que se solicitó en copia certificada, misma solicitud que se anexa al presente escrito como anexo 1.

2. En fecha 29 de enero del 2022, los que suscriben nos enteramos, por diversos medios de comunicación, que el 28 de enero del dos mil veintidós, se llevó a cabo la sesión extraordinaria del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Tlaxcala y que dentro de los puntos de dicha sesión extraordinaria, se llevó a cabo la integración de la **Comisión Permanente Estatal** del Partido Acción Nacional en Tlaxcala, así como el nombramiento y designación del titular de la tesorería, hechos que consideramos ilegales y que atacan a los principios rectores del Partido Acción Nacional y de las Leyes Electorales, como lo son los principios de legalidad y de certeza jurídica, toda vez que la Sesión Extraordinaria carecía de quorum legal para sesionar y por ende todos los actos que de vengan de ella son ilegales por carecer de validez.

Y que, en su caso, al momento de que se rinda el informe respectivo, en torno a la conformación de dicha sesión extraordinaria, procederemos a ampliar la presente demanda.

AGRAVIOS

ÚNICO. De conformidad a la relación de firmas de la presente demanda en concordancia con lo previsto en la normatividad interna del partido, nos enteramos de forma extraoficial, por diversos medios de comunicación, que se llevó a cabo el día 28 de enero del año en curso, una Sesión extraordinaria del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Tlaxcala, en la que, entre otros puntos, se nombró a la Comisión Permanente del Consejo Estatal y el nombramiento del titular de la Tesorería.

Por lo que, derivado de la comunicación entre los firmantes, nos percatamos que con el numero que representamos, no se constituye el quorum legal necesario para la validez de dicha elección, por lo que, desde este momento, de forma preliminar impugnamos el hecho de que la sesión combatida, cumpla con lo exigido en la normativa del Partido, para ser considerado un acto con validez jurídica; esto es,

que contara con el quórum legal necesario, para ser declarados validos los actos celebrados.

Así, se impugna de forma cautelar, los términos y condiciones en que supuestamente se nos notificó sobre la celebración de dicha sesión extraordinaria, tal y como lo establece **el artículo 66 de los Estatutos Generales** del Partido Acción Nacional, el cual establece la obligación de cumplir con un quorum legal para la celebración de las sesiones del Consejo Estatal, **“la cual es de más de la mitad de sus miembros”**, pudiéndose entender que sería el 50% mas 1, por lo que desde este momento, de forma preliminar impugnamos el hecho de que la sesión combatida, cumpla con lo exigido en la normativa del Partido, para ser considerado un acto con validez jurídica; esto es, que contara con el quórum necesario, para ser declarados validos los actos celebrados.

Es importante abundar que conforme al artículo 34 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales de nuestro Partido Político, se establece que a más tardar quince días después de ratificada la elección del Presidente e integrantes del Comité Directivo Estatal, el Consejo Estatal se reunirá para elegir a la Comisión Permanente, de conformidad a lo establecido en el artículo 67 BIS, numerales 2 y 6 de los Estatutos, no lo hicieron conforme a lo establece dicho Reglamento.

Por lo que, si se toma como fecha en que fue ratificada la PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL, a la fecha de celebración de la elección extraordinaria del 28 de enero, se encuentra fuera de tiempo, evidenciando irregularidades en torno a la forma en que fuimos supuestamente notificados.

Aunado a lo anterior se transgredieron los principios rectores de legalidad y de certeza jurídica, toda vez que, los Consejeros que promovemos el presente juicio de ciudadanía nos encontramos en estado de incertidumbre por la violación a los artículos y principios electorales trastocados.

PRUEBAS.

LA DOCUMENTAL PÚBLICA. Consistente en todos y cada uno de los documentos que remita la responsable, los cuales, solicitamos sean valorados en su momento procesal oportuno, reservándonos nuestro derecho a ampliar las pruebas necesarias, una vez que tengamos conocimiento pleno de cómo se generó el acto reclamado.

LA PRESUNCIÓN LEGAL Y HUMANA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES,
Consistente en todo lo que beneficia a los intereses de los suscritos y que se
deriven en la integración del expediente en que se actúa.

PUNTOS PETITORIOS

PRIMERO. Tenemos por presente en tiempo y forma con este escrito interponiendo
el juicio solicitado.

SEGUNDO. Como consecuencia de lo anterior, condenar a la responsable al
cumplimiento de los puntos reclamados.

TERCERO. - Tener por ofrecidas las pruebas descritas en el punto que antecede,
para que en el momento oportuno sean valoradas y desahogadas debido a su propia
y especial naturaleza.

CUARTO. - Se requiera al Comité Directivo Estatal y al Consejo Estatal del Partido
Acción Nacional en Tlaxcala las copias certificadas antes mencionadas en el
presente escrito.

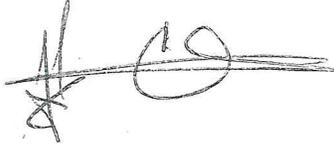
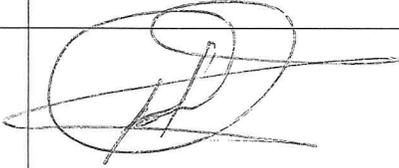
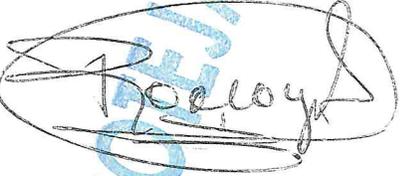
QUINTO. - Tenerme por presentado solicitando que previo desahogo de la secuela
procesal, dicte resolución favorable que revoque la acción que aquí es combatida y
se reponga el procedimiento respetando nuestros derechos partidarios y la
normatividad estatutaria.

SEXTO. - En su oportunidad, se nos corra vista con el informe rendido por la
responsable, a efecto de poder estar en aptitud de ampliar la presente demanda.

PROTESTAMOS A USTED NUESTROS RESPETOS.

Tlaxcala; Tlax; a 03 de febrero de 2022

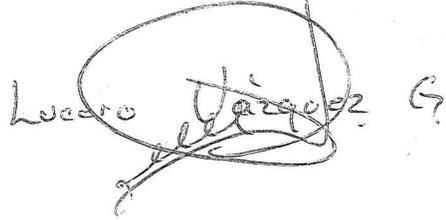
Suscribimos en las siguientes fojas los promoventes

	Nombre	Firma
1	Edgour Richou Sorreque	
2	Hugo Penaflores Carrete	
3	José Luis González Rizo	
4	Rocio Piedad Morales Plana	
5	JOSE FIDEL MUERTA MORALES	



ORIGINAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

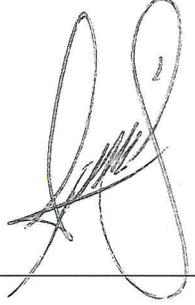
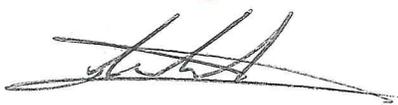
CELEBRADO

6	M ^a . Letras Fariña Spring	
7	Lucero Vázquez Gutiérrez	
8	Bernardo Romera Lopez	
9	Alejandro Cuavecha Lino	
10	Minerva Hernandez Sanchez	
11	Sabino Vazqua Herrera	



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

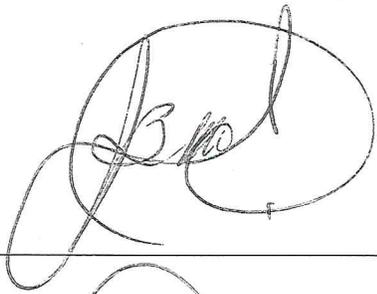
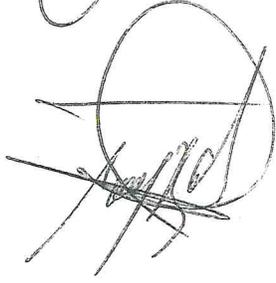
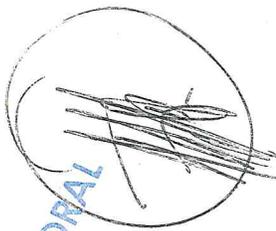
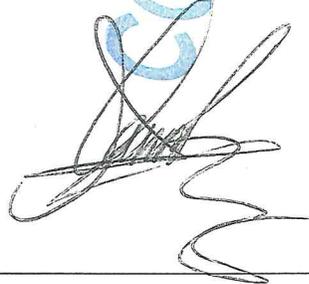
COTEJADO

12	Sonia Marleny Quintana Ramirez	
13	Aleidis Quintana Torres	
14	Gabriel Benitez Hdez	
15	Ximeneva Hernandez Ramos	
16	Alejandro Ortiz Lopez	
17	Andres Arturo Gonzalez Mora	



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAQUECALA

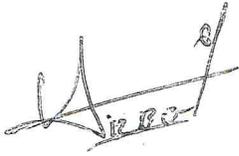
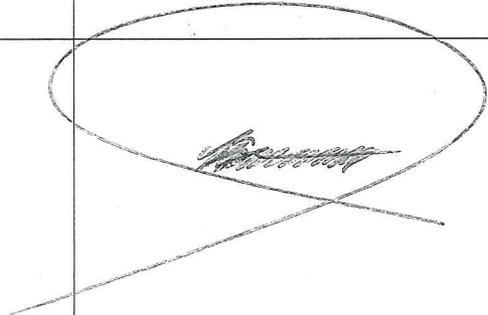
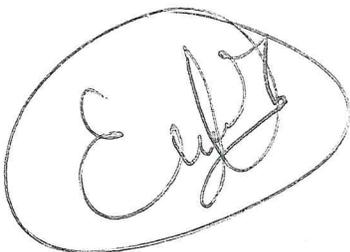
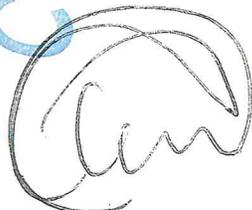
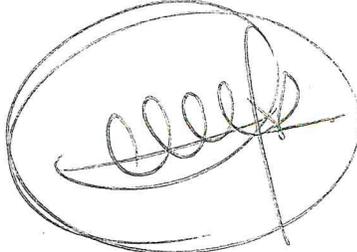
COTEJADO

18	<p>Ysabella Diaz Becardica</p>	
19	<p>Fany Perez Cuatrecasas</p>	
20	<p>Le Teona Flores Pineda</p>	
21	<p>Melanda Cortés Muñoz</p>	
22	<p>Araceli Romero Zavala</p>	
23	<p>Maria de Lourdes Torres Lopez</p>	



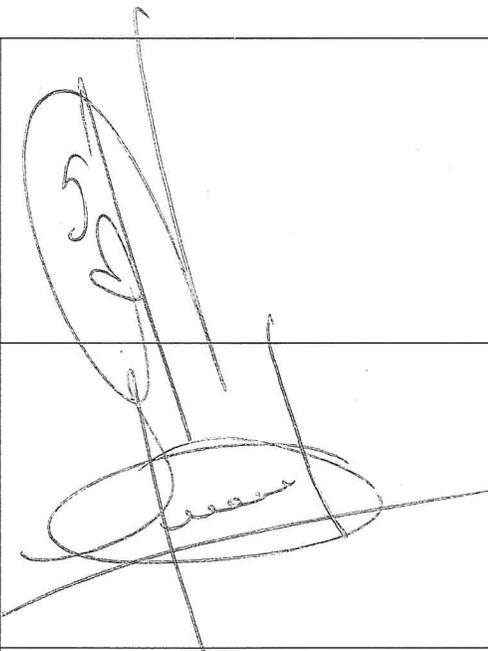
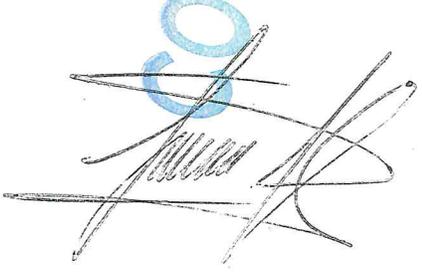
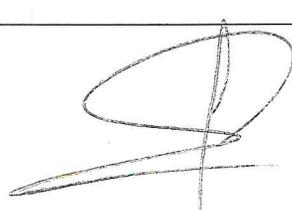
TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

COPIADO

24	<p>Juana Lebeth Rodríguez Macías</p>	
25	<p>Fidel Mejía Morales</p>	
26	<p>Eliuth Sánchez Zamora</p>	
27	<p>Daniela Galván Dávila</p>	
28	<p>Bernardo Cabrera Pérez</p>	
29	<p>Francisco Javier Cuevas Ruiz</p>	



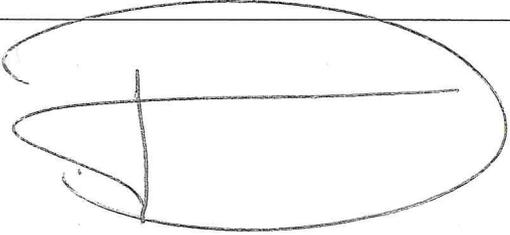
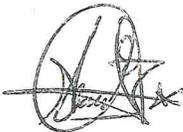
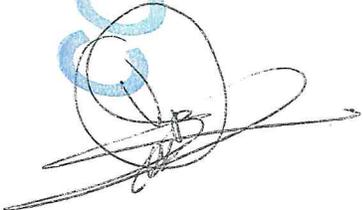
COTEJADO

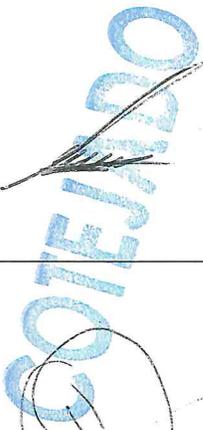
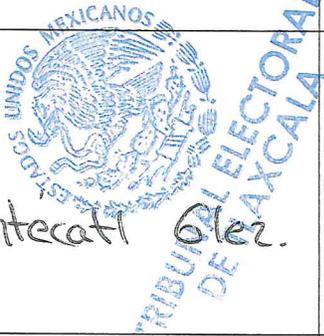
30	Benjamin Ávila Márquez	
31	Leticia Valera González	
32	Leda Hzel Méndez Pérez	
33	Amelia Torres López	
34	Leticia Hernández Pérez	
35	MARIO PÉREZ PÉREZ	

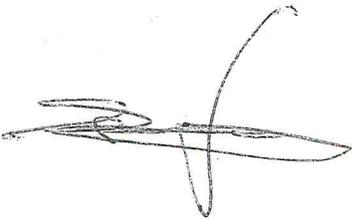
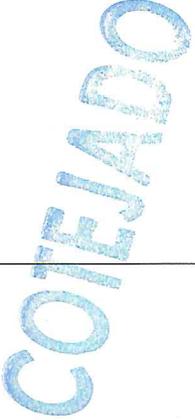


TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

COTEJADO

36	José Luis Matamoros González	
37	Fernando Díaz de los Angeles	
38	Alicia Plana Escobar	
39	Verónica Cuapantecatl Oler.	
40	Victor Morales Badillo	
41	Bibian Eunice Ordaz Llanes	



42	JOSE G. TEMOLTEUO UTE	
43	Rocio Cabrera Perez	
44		
45	 TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA	
46		
47		

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
GONZALEZ
REYNOSO
JOSE LUIS

FECHA DE NACIMIENTO
08/02/1980

SEXO
H

DOMICILIO
BLVD LA LIBERTAD 719
COL SAN RAFAEL ATLIXTAC 90370
APIZACO, TLAX.

CLAVE DE ELECTOR CNRYLS80020829H000

CURP GORL800208HTLNY504 AÑO DE REGISTRO 1998 04

ESTADO 29 MUNICIPIO 003 SECCION 0037

LOCALIDAD 0001 EMISION 2016 VIGENCIA 2026

INE

IDMEX1449504744<<0037034398840
8002088H2612317MEX<04<<07777<7
GONZALEZ<REYNOSO<<JOSE<LUIS<<<

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
MORALES
PLUMA
ROCIO PIEDAD

FECHA DE NACIMIENTO
22/03/1964

SEXO
M

DOMICILIO
AV MAURO ANGULO 22
BARR TECPA MORALES 90830
LA MAGDALENA TLALTELULCO, TLAX.

CLAVE DE ELECTOR MRPLRC64032229M200

CURP MOPR640322MTRLRC04 AÑO DE REGISTRO 1991 04

ESTADO 29 MUNICIPIO 052 SECCION 0151

LOCALIDAD 0001 EMISION 2015 VIGENCIA 2025

INE

IDMEX1384198871<<0151013945746
6403223M2512314MEX<04<<06310<0
MORALES<PLUMA<<ROCIO<PIEDAD<<<

MEXICANOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
TLAXCALA

COTEJADO

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

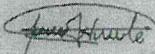
 NOMBRE
HUERTA
MENDEZ
JOSE FIDEL SEXO H

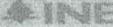
DOMICILIO
C XICOHTENCATL 9
PBLO SAN JOSE XICOHTENCATL 90515
HUAMANTLA, TLAX.

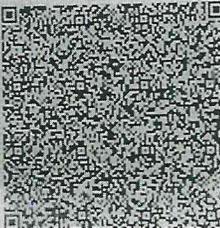
CLAVE DE ELECTOR HRMNFD73032329H800

CURP HUMF730323HTLRND00 AÑO DE REGISTRO 1992 06

FECHA DE NACIMIENTO 23/03/1973 SECCIÓN 0203 VIGENCIA 2020 - 2030



AB09154


EDMUNDO JACINTO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2016743092<<0203008336004
7303238H3012316MEX<06<<00711<4
HUERTA<MENDEZ<<JOSE<FIDEL<<<<<

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

 NOMBRE
RAMIREZ
MUNOZ
MA. LETICIA SEXO M

DOMICILIO
C FRANCISCO SARABIA 808
COL JESUS Y SAN JUAN 90358
APIZACO, TLAX.

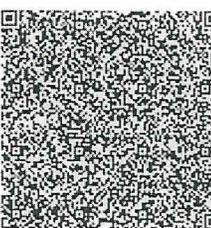
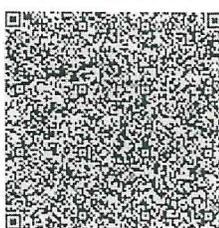
CLAVE DE ELECTOR RMMZMA62060929M200

CURP RAML620609MTLMXT04 AÑO DE REGISTRO 1991 06

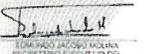
FECHA DE NACIMIENTO 09/06/1962 SECCIÓN 0029 VIGENCIA 2020 - 2030



0006698


EDMUNDO JACINTO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2040094223<<0029043271934
6206099M3012316MEX<06<<06447<1
RAMIREZ<MUNOZ<<MA<LETICIA<<<<<

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE:
VAZQUEZ
GUTIERREZ
LUCERO
DOMICILIO:
AV REFORMA 23
SANTA BARBARA ACUICUITZCATEPC 90443
XALTOCAN, TLAX.

EDAD: 42
SEXO: M

FOLIO 0000014260609 AÑO DE REGISTRO: 1994 05
CLAVE DE ELECTOR VZOTLCO9121009M900
CURP VAGL691210MDFZTC01
ESTADO 29 MUNICIPIO 040
LOCALIDAD 0016 SECCION 0665
EMISION 2012 VIGENCIA HASTA 2022



0555034526702

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMIENDADURAS.

EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

[Signature]
EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[Signature]
Lucero Vazquez C

ELECCIONES FEDERALES LOCALS Y EXTRAJERANARAS

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE:
RAMIREZ
LOPEZ
BERNARDO
DOMICILIO:
C 5 DE MAYO 3
BARRIO TECPA MORALES 90830
LA MAGDALENA TLATELULCO, TLAX.

EDAD: 50
SEXO: H

FOLIO 0000048325040 AÑO DE REGISTRO: 1991 03
CLAVE DE ELECTOR RMLPBR61041629H800
CURP RALB610416HTLMPR00
ESTADO 29 MUNICIPIO 052
LOCALIDAD 0001 SECCION 0151
EMISION 2011 VIGENCIA HASTA 2021



0151025005233

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMIENDADURAS.

EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

[Signature]
EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[Signature]
BRL

ELECCIONES FEDERALES LOCALS Y EXTRAJERANARAS

10 15 16 16 18

UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
TLAXCALA

COTEJADO

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
CUECUECHA
LIMA
ALEJANDRA

SEXO M

DOMICILIO
C EL ROSAL 13
COL DE CHALMA 90810
CHIAUTEMPAN, TLAX.

CLAVE DE ELECTOR CCLMAL64042429M901

CURP CULA640424MTL0M102 AÑO DE REGISTRO 2011-01

FECHA DE NACIMIENTO 24/04/1964 SECCIÓN 0122 VIGENCIA 2021-2031

INE

IDMEX2108025000<<0122088300705
6404242M3112319MEX<01<<01261<3
CUECUECHA<LIMA<<ALEJANDRA<<<<<

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
HERNANDEZ
SANCHEZ
MINERVA

FECHA DE NACIMIENTO
22/03/1975

SEXO M

DOMICILIO
1 ERA PRIV DE LOS ARCOS LT 17 31
FRACC ARCOS DEL TETEL 180450
YAUHQUEMECAN, TLAX.

CLAVE DE ELECTOR HRSNMN75032229M200

CURP HESM750322MTLRN05 AÑO DE REGISTRO 1994-03

ESTADO 29 MUNICIPIO 043 SECCIÓN 0580

LOCALIDAD 0006 EMISIÓN 2015 VIGENCIA 2025

INE

IDMEX1287421425<<0580007586816
7503223M2512314MEX<03<<00455<9
HERNANDEZ<SANCHEZ<<MINERVA<<<<

COTEJADO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
VAZQUEZ
HERRERA
SABINO
DOMICILIO
C 5 DE MAYO SUR 22
BARR SAN ANTONIO 90550
ALTZAYANCA, TLAX.

EDAD 27
SEXO H

FOLIO 062664604 AÑO DE REGISTRO 2002 02
CLAVE DE ELECTOR VZHR SB74082929H800

ESTADO 29 DISTRITO
MUNICIPIO 005 LOCALIDAD 0001 SECCION 0077



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

Fernando Zertuche Muñoz
FERNANDO ZERTUCHE MUÑOZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

0077025283267

0077025283267

ELECCIONES FEDERALES
12 03 06 09

LOCALES
09 10 11 02 03 04 05 06 07 08

EXTRAORDINARIAS Y
OTRAS



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
VENTURA
RAMIREZ
SONIA MARLENY
DOMICILIO
BLVD BOSQUE DEL COMENDADOR 77
FRACC LOS GIRASOLES 90491
TZOMPANTEPEC, TLAX.

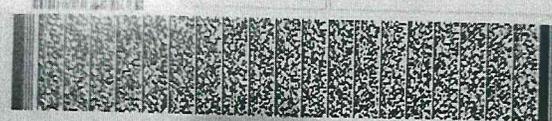
FECHA DE NACIMIENTO
06/09/1981
SEXO M

CLAVE DE ELECTOR VNRMSN81090629M100
CURP VERS810906MTLNMN01 AÑO DE REGISTRO 2000 04
ESTADO 29 MUNICIPIO 038 SECCION 0527
LOCALIDAD 0001 EMISION 2017 VIGENCIA 2027




INE

IDMEX1650165233<<0527020629819
8109068M2712310MEX<04<<00966<0
VENTURA<RAMIREZ<<SONIA<MARLENY







COTEJADO

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
QUINTANA
TORRES
ALEIDIS
DOMICILIO
AV REFORMA 6
- SAN JUAN TOTOLAC 90160
TOTOLAC, TLAX

FECHA DE NACIMIENTO
09/11/1975
SEXO M

CLAVE DE ELECTOR QNTRAL75110909M600
CURP QUTA751109MDFNRL03 AÑO DE REGISTRO 1994 04
ESTADO 29 MUNICIPIO 036 SECCION 0516
LOCALIDAD 0001 EMISION 2015 VIGENCIA 2025

IDMEX1367481684<<0516012095854
7511091M2512314MEX<04<<14617<9
QUINTANA<TORRES<<ALEIDIS<<<<<<<

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
BENITEZ
HERNANDEZ
GABRIEL
DOMICILIO
- AVE J. MAREZ
COL REFORMA 3805
CHIAUTEMPAN, TLAX.

FECHA DE NACIMIENTO
27/02/1975
SEXO H

CLAVE DE ELECTOR BNHRGB75022729H700
CURP BEHG750227HTLNRB02 AÑO DE REGISTRO 1993 03
ESTADO 29 MUNICIPIO 010 SECCION 0140
LOCALIDAD 0001 EMISION 2019 VIGENCIA 2029

IDMEX1847986713<<0140043147220
7502271H2912316MEX<03<<05482<8
BENITEZ<HERNANDEZ<<GABRIEL<<<<<

SECRETARÍA DE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
EDMUNDO JIMÉNEZ MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

COTEJADO

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
HERNANDEZ
RAMOS
MINERVA

FECHA DE NACIMIENTO
15/09/1969

SEXO M

DOMICILIO
- ANTIGUO CAMINO REAL 7 INT 32
- TLATEMPAN 90610
APETATITLAN DE ANTONIO CARVAJAL, TLAX.

CLAVE DE ELECTOR HRRMMNG9091529M700

CURP HERM690915MTLRMND1 AÑO DE REGISTRO 1991 05

ESTADO 29 MUNICIPIO 002 SECCIÓN 0005

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2015 VIGENCIA 2025

INE

IDMEX1390366253<<0005012444149
6909150M2512314MEX<05<<17496<6
HERNANDEZ<RAMOS<<MINERVA<<<<<<<

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
ORTIZ
LOPEZ
ALEJANDRO

FECHA DE NACIMIENTO
12/03/1976

SEXO H

DOMICILIO
C MARIANO SANCHEZ 19-C
COL CENTRO 90000
TLAXCALA TLAX.

CLAVE DE ELECTOR ORLPAL76031209H001

CURP OILA760312HDFRPL07 AÑO DE REGISTRO 1993 01

ESTADO 29 MUNICIPIO 033 SECCIÓN 0449

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2016 VIGENCIA 2026

INE

IDMEX1505847048<<0449028229168
7603123H2612317MEX<01<<17402<4
ORTIZ<LOPEZ<<ALEJANDRO<<<<<<<

UNIDAD MEXICANOS
TRISUN ELECTORAL

COTEJADO

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
GONZALEZ
MORA
ANDRES ARTURO

FECHA DE NACIMIENTO
10/11/1968

SEXO H

DOMICILIO
AV PUEBLA NORTE 65
BARR SAN MIGUEL 90940
SAN PABLO DEL MONTE, TLAX.

CLAVE DE ELECTOR GNMRRAN68111029H900

CURP GOMA681110HTLNRN06 AÑO DE REGISTRO 1991 03

ESTADO 29 MUNICIPIO 025 SECCIÓN 0354

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2015 VIGENCIA 2025

SECCIONES FEMENILES LOCALIDAD Y EXTRAJEROS

IDMEX1281179540<<0354053300351
6811107H2512314MEX<03<<00322<4
GONZALEZ<MORA<<ANDRES<ARTURO<<

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
DIAZ
BERNARDINO
MARGARITA

DOMICILIO
PROL XOCHIQUETZALI 37
COL CENTRO 90000
TLAXCALA, TLAX.

CLAVE DE ELECTOR DZBRMR61072012M200

CURP DIBM610720MGRZRR08 AÑO DE REGISTRO 1991 03

ESTADO 29 MUNICIPIO 033 SECCIÓN 0460

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2016 VIGENCIA 2026

IDMEX1476894951<<0460044043006
6107200M2612317MEX<03<<11294<1
DIAZ<BERNARDINO<<MARGARITA<<<<

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

COTEJADO

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
PEREZ
GUTIERREZ
FANY

SEXO M

DOMICILIO
AV IGNACIO CARRANZA 40
- TEPETITLA 90700
TEPETITLA DE LARDIZABAL, TLAX.

CLAVE DE ELECTOR PRGTFN67020629M700

CURP
PEGF670206MTRLTN01

AÑO DE REGISTRO
1991 07

FECHA DE NACIMIENTO
06/02/1967

SECCION
0286

VIGENCIA
2019 - 2029

INE

QR CODES

EDMUNDO JESUS MORALES
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2004347864<<0286019004719
6702063M2912316MEX<07<<49299<9
PEREZ<GUTIERREZ<<FANY<<<<<<<<<<

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
FLORES
PIMENTEL
LUIS FELIPE

FECHA DE NACIMIENTO
13/04/1984

SEXO H

DOMICILIO
AV IGNACIO ZARAGOZA 70
BARR MEXICO 90124
SANTA ANA NOPALUCAN, TLAX.

CLAVE DE ELECTOR FLPMLS84041429H000

CURP FOPL840414HTLLMS16

AÑO DE REGISTRO
2002 06

ESTADO 29 MUNICIPIO 058 SECCION 0254

LOCALIDAD 0001 EMISION 2019 VIGENCIA 2029

INE

QR CODES

EDMUNDO JESUS MORALES
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1992484577<<0254054871843
8404143H2912316MEX<06<<07005<3
FLORES<PIMENTEL<<LUIS<FELIPE<<

TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

COTEJADO

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
CORTES
MENDEZ
YOLANDA
DOMICILIO
C I PICAZO SUR 103
COL CENTRO 90800
CHIAUTEMPAN, TLAX.

FECHA DE NACIMIENTO
15/11/1962
SEXO M

CLAVE DE ELECTOR CRMNYL62111529M000
CURP COMY621115MTLRNL07 AÑO DE REGISTRO 1991 05

ESTADO 29 MUNICIPIO 010 SECCIÓN 0139
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2016 VIGENCIA 2026

INE

IDMEX1470604725<<0139058655903
6211154M2612317MEX<05<<02741<5
CORTES<MENDEZ<<YOLANDA<<<<<<<<

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
TORRES
LOPEZ
MARIA DE LOURDES
DOMICILIO
AV 5 DE MAYO 14
- SAN MIGUEL CONTLA 90640
SANTA CRUZ TLAXCALA, TLAX.

FECHA DE NACIMIENTO
15/11/1962
SEXO M

CLAVE DE ELECTOR TRLPLR58091709M500
CURP TOLL580917MDFRPR03 AÑO DE REGISTRO 1997 09

ESTADO 29 MUNICIPIO 026 SECCIÓN 0366
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2017 VIGENCIA 2027

INE

IDMEX1645946443<<0366041774046
5809172M2712310MEX<09<<00480<9
TORRES<LOPEZ<<MARIA<DE<LOURDES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
TLAXCALA

COTEJADO

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
RODRIGUEZ
MACIAS
JUANA LIZBETH
DOMICILIO
C EMILIANO ZAPATA 10
COL SAN PEDRO ECATEPEC 90415
ATLANGATEPEC, TLAX.

FECHA DE NACIMIENTO
27/11/1972
SEXO M

CLAVE DE ELECTOR RDMCJN72112709M700
CURP ROMJ721127MDFDCN05 AÑO DE REGISTRO 1991 03
ESTADO 29 MUNICIPIO 004 SECCION 0056
LOCALIDAD 0017 EMISION 2015 VIGENCIA 2025



INE

128 57

EDMUNDO JACOBINO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1381997109<<0056050807574
7211276M2512314MEX<03<<05357<0
RODRIGUEZ<MACIAS<<JUANA<LIZBET

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
MENDEZ
MORALES
FIDEL
DOMICILIO
C IGNACIO CARRANZA 52
TEPETITLA 90700
TEPETITLA DE LARDIZABAL, TLAX.

FECHA DE NACIMIENTO
23/04/1959
SEXO H

CLAVE DE ELECTOR MNMRFDE59042329H000
CURP MEMF590423HTLNRD03 AÑO DE REGISTRO 1991 09
ESTADO 29 MUNICIPIO 019 SECCION 0286
LOCALIDAD 0001 EMISION 2016 VIGENCIA 2025



INE

EDMUNDO JACOBINO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1354499494<<0286018304999
5904239H2512314MEX<09<<13288<8
MENDEZ<MORALES<<FIDEL<<<<<<<<<

MEXICANOS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
COTEJADO

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
AVILA
MARQUEZ
AMADO BENJAMIN

SEXO H

DOMICILIO
- CAMINO REAL 14
- SECCION SEPTIMA 90460
YAUHQUEMEHCAN, TLAX.

CLAVE DE ELECTOR AVNIRAM62091330H600

CURP
AIMA620913HVZVRM02

AÑO DE REGISTRO
1993 05

FECHA DE NACIMIENTO 13/09/1962 SECCIÓN 0582 VIGENCIA 2015 - 2025

INE

IDMEX2134650218<<0582038802470
6209137H2512314MEX<05<<07016<4
AVILA<MARQUEZ<<AMADO<BENJAMIN<

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
VALERA
GONZALEZ
LETICIA

SEXO M

DOMICILIO
C QUINATZI 8
- SANTIAGO TEPETICPAC 90163
TOTOLAC, TLAX.

CLAVE DE ELECTOR VLGNLT73040529M100

CURP
VAGL730405MTLLNT08

AÑO DE REGISTRO
1991 04

FECHA DE NACIMIENTO 05/04/1973 SECCIÓN 0510 VIGENCIA 2020 - 2030

INE

IDMEX2079045416<<0510001548680
7304051M3012316MEX<04<<20801<1
VALERA<GONZALEZ<<LETICIA<<<<<<

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL PUEBLO
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CIRCUITO DE TOLUCA

COPIA

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
MENDEZ
PEREZ
LEDA ITZEL

FECHA DE NACIMIENTO
01/04/1992

SEXO: M

DOMICILIO
C IGNACIO CARRANZA 40
- SAN MATEO TEPETITLA 90700
TEPETITLA DE LARDIZABAL, TLAX.

CLAVE DE ELECTOR MNPRLD92040129M000

CURP MEPL920401MTLNRD02 AÑO DE REGISTRO 2010 01

ESTADO 29 MUNICIPIO 019 SECCION 0286

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2015 VIGENCIA 2025

Barcode and QR code area with a signature.

IDMEX1339810476<<0286084930805
9204018M2512314MEX<01<<11350<4
MENDEZ<PEREZ<<LEDA<ITZEL<<<<<<<<

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
TORRES
LOPEZ
AMELIA

FECHA DE NACIMIENTO
06/11/1996

SEXO: M

DOMICILIO
PRIV DEL CARMEN 2 A
SANTA CRUZ TLAXCALA 90640
SANTA CRUZ TLAXCALA, TLAX.

CLAVE DE ELECTOR TRLPAM56110609M000

CURP TOLA561106MDFRPM07 AÑO DE REGISTRO 1991 01

ESTADO 29 MUNICIPIO 026 SECCION 0367

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2015 VIGENCIA 2025

Barcode and QR code area with a signature.

IDMEX1294491787<<0367017998651
5611067M2512314MEX<01<<03398<2
TORRES<LOPEZ<<AMELIA<<<<<<<<<<<

COTEJADO

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
MATAMOROS
GONZALEZ
JOSE LUIS

SEXO H

DOMICILIO
C ANTIGUA AGRICOLA DE FERROCARRIL 3 B
COL EJIDAL 90250
TLAXCO, TLAX.

CLAVE DE ELECTOR MTGNLS89100929H700

CURP
MAGL891000HTLNS08

AÑO DE REGISTRO
1994 04

FECHA DE NACIMIENTO 09/10/1969

SECCIÓN 0477

VIGENCIA 2021 - 2031

INE

QR CODES

EMISORA

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
DIAZ
DE LOS ANGELES
FERNANDO

FECHA DE NACIMIENTO
09/07/1985

SEXO H

DOMICILIO
CALZ DE GUADALUPE 51
BARR TEPETLAZINGO 90640
SANTA CRUZ TLAXCALA, TLAX.

CLAVE DE ELECTOR DZANFR85070929H100

CURP DIAF850709HTLZNR02

AÑO DE REGISTRO 2003 03

ESTADO 29 MUNICIPIO 026 SECCIÓN 0367

LOCALIDAD 0001 EMISION 2015 VIGENCIA 2025

INE

QR CODES

EMISORA

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1297891872<<0367066595434
8507099H2512314MEX<03<<04961<1
DIAZ<DE<LOS<ANGELES<<FERNANDO<

COTEJADO

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
ORDAZ
LLANES
BIBIAN EUNICE

FECHA DE NACIMIENTO
14/06/1981

SEXO M

DOMICILIO
C DEL RAYO 40
FRACC LOS POTRILLOS 90100
TLAXCALA, TLAX.

CLAVE DE ELECTOR ORLLBB81061420M900

CURP OALB810614MOCRLB28 AÑO DE REGISTRO 1999 09

ESTADO 29 MUNICIPIO 033 SECCION 0444

LOCALIDAD 0001 EMISION 2017 VIGENCIA 2027

INE

IDMEX1575592105<<0444036095883
8106148M2712310MEX<09<<03150<0
ORDAZ<LLANES<<BIBIAN<EUNICE<<<

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
CABRERA
PEREZ
ROCIO

FECHA DE NACIMIENTO
24/05/1984

SEXO M

DOMICILIO
AV CUAHTEMOC 2DA SECC 137
BARR GUADALUPE CALAPA 90450
YAUHQUEMECAN, TLAX.

CLAVE DE ELECTOR CBPRRC84052429M800

CURP CAPR840524MTLBRC08 AÑO DE REGISTRO 2005 04

ESTADO 29 MUNICIPIO 043 SECCION 0576

LOCALIDAD 0001 EMISION 2016 VIGENCIA 2026

INE

IDMEX1514675724<<0576070906560
8405243M2612317MEX<04<<16618<7
CABRERA<PEREZ<<ROCIO<<<<<<<<<<

COTEJADO

Asunto: SOLICITUD DE COPIAS CERTIFICADAS

~~LIC. MIRIAM ESMERALDA MARTÍNEZ SÁNCHEZ.~~

~~PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN TLAXCALA.~~

~~LIC. CARLOS RAÚL QUIROZ DURAN.~~

~~SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN TLAXCALA.~~

PRESENTE.

El que suscribe **Hugo Peñaflor Carreto**, con la personalidad de Consejero que tengo debidamente acreditada y Militante del Partido Acción Nacional en Tlaxcala desde el año dos mil cuatro, con fundamento en lo establecido en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 40 inciso f) de la Ley General de Partidos Políticos, artículo 11 inciso h), de los Estatutos Generales y 77 inciso b) del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales, solicito lo siguiente:

Por medio del presente escrito y con fundamento en los artículos antes citados solicito a usted que ordene al Secretario General del Partido Acción Nacional en Tlaxcala, se sirva a expedirme **Copia Certificada de los siguientes documentos:**

- Acta de Sesión de Instalación del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Tlaxcala de fecha 26 de noviembre del dos mil diecinueve.
- Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Tlaxcala de fecha 28 de enero del dos mil veintidós con lista de asistencia.

Por lo antes expuesto y fundado, atentamente pido se sirva:

ÚNICO. - Acordar de conformidad lo solicitado, por ser procedente en los términos expuestos.

ATENTAMENTE

Tlaxcala de Xicotécatl. 03 de febrero del 2022

POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS



Hugo Peñaflor Carreto

Militante y miembro del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Tlaxcala

Recibi solicitud de copias
Certificadas
Juan Teodoro S.
03/02/2022
13:18 Hrs.

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN TLAXCALA
COPIADO